



# Resolución Directoral Regional

N° 290 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

Tacna,

04 OCT 2016

## VISTO Y CONSIDERANDO

Que, mediante Acta de Entrega Recepción firmada por la Dirección Regional de Agricultura Tacna y la Gerente de Relaciones Públicas y Promoción Social Toquepala de la Empresa Minera SOUTHERN COPPER – SOUTHERN PERU, se entrega en calidad de donación mediante depósito realizado a la Cta.Cte. N° 151-018556-AGRICULTURA REGION TACNA con fecha 31 de mayo del 2016 al Banco de La Nación, la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/. 6,620.00), el mismo que será utilizado para la Organización y Premiación del XII Festival Regional de Orégano de Tacna y VI Feria de Productos Andinos;

Que, según el Art.40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 autoriza la utilización excepcional de fondo en la modalidad de ENCARGO al personal expresamente designados para realizar gastos atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones que conlleven el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 163-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, se aprueba la realización del evento denominado "XII Festival Regional de Orégano de Tacna 2016 y VI Feria de Productos Andinos" denominado Juan Sardón Sardón, a efectuarse los días 28 y 29 de Mayo del 2016 en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, provincia y Región Tacna;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura y de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto Público, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27444, ley del procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional No. 788-2015-GR/GOB.REG.Tacna y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO :** ACEPTAR LA DONACIÓN MONETARIA, del donatario Empresa minera SOUTHERN COPPER – SOUTHERN PERU, con RUC N° 20100147514, efectuada mediante Depósito a la Cta.Cte. N° 151-018556 AGRICULTURA REGION TACNA, banco de la Nación la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/.6,620.00), el mismo que será utilizado para la Organización y Premiación del XII Festival Regional de Orégano de Tacna y VI Feria de Productos Andinos;

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración realizar la ejecución de dicha Donación a través de los Sistemas de Logística, Contabilidad y Tesorería.





# Resolución Directoral Regional

N° 290 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

04 OCT 2016

**ARTICULO TERCERO :** DISPONER que la Oficina de Administración realice el seguimiento y supervisión correspondiente para cumplir con el uso exclusivo para cubrir gastos de Organización del XII Festival Regional de Orégano de Tacna y VI Feria de Productos Andinos.

**ARTICULO CUARTO :** NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR

Distribución:  
OAJ  
OA  
DEA  
UTES  
Archivo  
UMG/mmm.